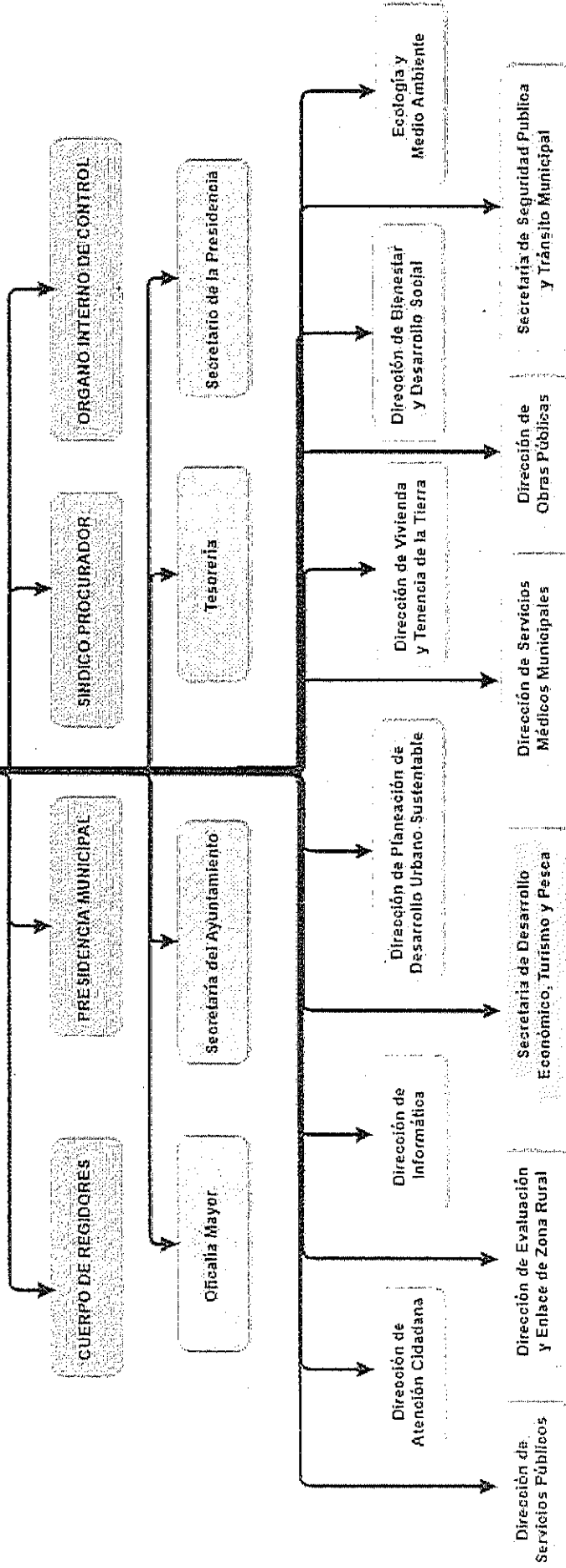


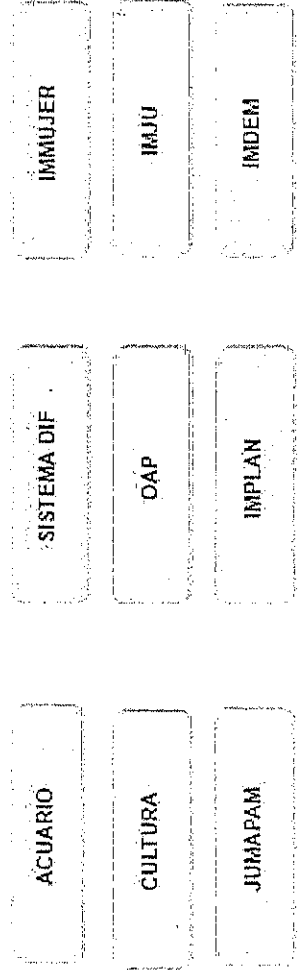
2018-2021

H. CABILDO

MAZATLÁN



PARAMUNICIPALES





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Desarrollo
Económico, Turismo y Pesca
H. Ayuntamiento de Mazatlán



2018 - 2021

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN GENERAL.....	3
2.	MENSAJE DEL ALCALDE.....	4
3.	INTRODUCCIÓN.....	5
4.	MISIÓN.....	7
5.	VISIÓN.....	7
6.	VALORES.....	7
7.	MARCO LEGAL.....	8
8.	METODOLOGÍA.....	9
9.	ATRIBUCIONES.....	10
10.	ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	13
8.1.	ORGANIGRAMA.....	13
8.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	14
11.	OBJETIVO DE LA SECRETARÍA.....	15
12.	FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PESCA.....	15





La misión del Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021 es transformar y mejorar el Nivel de Bienestar Social y la Calidad de Vida de la Población y las Comunidades del Municipio.

La Visión: Vamos por un camino del todo nuevo con el pueblo. Somos la administración municipal de la que el pueblo se siente orgulloso, reconocidos por la prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública y el impulso integral al desarrollo ordenado del municipio.

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Estado de Sinaloa, ambos bajo el Artículo 19; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa El Órgano Interno de Control, capacitó y asesoró a las diversas dependencias que conforman la Administración Pública Municipal para la elaboración de manuales administrativos que permitan definirlos y difundir para su observancia.

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento, la información básica relativa a la misión, visión, valores, marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica; el objetivo y las funciones de la dependencia o entidad; contribuyendo a la orientación del personal de nuevo ingreso y de cada puesto, facilitando su incorporación a las distintas unidades de adscripción con bases que permita la eficacia y eficiencia; así mismo proporciona un esquema funcional a efecto de realizar estudios de reestructuración administrativa, cuando sea necesario, al interior de las instancias públicas municipales.

Considerando el inicio de una nueva administración Pública Municipal 2018-2021 encabezada por el QFB. Luis Guillermo Benítez Torres, con la perspectiva del Cambio Verdadero, que con acciones propone, invita y convoca a hacerlo sin simulaciones: "Un cambio profundo, de raíz". Que exige que los programas a implementar tengan impacto en el corto, mediano y largo plazo, dar continuidad a obras inconclusas y maximizar los recursos disponibles sin descuidar nuestra visión de futuro.

Este material se convierte sin duda en una herramienta necesaria, de apoyo al cumplimiento de tal encomienda.



2018 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

2. MENSAJE DEL ALCALDE

El presente documento es un manual que ha sido elaborado con el fin de que tengas plena certeza y claridad al ejercer el servicio público.

Hemos partido de la idea de que "nada por encima ni fuera de la ley". Toda acción de gobierno debe apegarse a este principio. Así cumplimos con la ciudadanía, así gobernamos para todos.

Este manual significa también una guía que debe ser respetada, pues ella está apegada a los reglamentos, cuyo objetivo es normar la administración pública.

Con estas medidas estamos cumpliendo con las necesidades legales que nos marcan las nuevas disposiciones de transparencia y rendición de cuentas.

No me resta más que agradecerle de antemano la observancia y respeto a este noble documento que hoy tienes en tus manos.

Muchas gracias.

QFB. Luis Guillermo Benítez Torres

Presidente Constitucional del Municipio de Mazatlán.



3. INTRODUCCIÓN

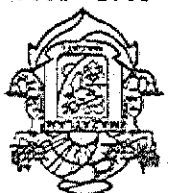
En el 2008 fue creada la Secretaría de Desarrollo Económico de Mazatlán por decreto en el reglamento de la administración pública del municipio de Mazatlán y por acuerdo el H. Cabildo Municipal.

Creada con el fin de promover la inversión y la generación de nuevas plazas laborales dentro del municipio, propiciando la participación de la sociedad y, sobre todo lograr la conciencia en lo que la región necesita y las vialidades financieras tecnológicas, geográficas, además de coordinar los planes para desarrollar las actividades económicas a corto, mediano y largo plazo en el municipio.

Ante estas premisas, durante la administración 2018-2021, siendo Presidente Municipal el Químico Fármaco Biólogo Luis Guillermo Benítez Torres y por Acuerdo del H. Cabildo Municipal, el día 27 de diciembre del año 2018, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, aprobó la modificación éste Decreto de Creación para incluir la actividad turística a la Secretaría.

“Bajo el Decreto Municipal No. 03 de Mazatlán, se autoriza el cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Económico a efecto de denominarla Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.”

Dando sustento a lo anterior, en la misma fecha, el Reglamento de la Administración Pública Municipal fue modificado con el Decreto Municipal



2018 - 2021

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

No. 04 de Mazatlán, específicamente los artículos 7 y 22 Bis, con las facultades y obligaciones de la Secretaría; así como la derogación del artículo 33 Bis ter, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 10 de Julio de 1989 a través del Decreto Municipal Número 16.

Estas modificaciones contemplan funciones y atribuciones en el marco normativo para la ejecución de un programa de turismo en el municipio a través de la SEDECTUR, asimismo en el mismo acto se abrogó la Unidad de Inversiones Municipal para incluir sus principales actividades a una Coordinación de Proyectos Estratégicos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

De igual forma el día el día 14 de febrero del 2019, "Bajo el Decreto Municipal No. 03 de Mazatlán, se autorizó el cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Económico a efecto de denominarla Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca."

Y para darle sustento a lo anterior, el mismo día 14 de febrero de 2019, el Reglamento de la Administración Pública Municipal fue modificado con el Decreto Municipal No. 07 de Mazatlán, específicamente los artículos 7 y 22 Bis, con las facultades y obligaciones de la Secretaría.



4. MISIÓN

Somos una Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca con sensibilidad social e incluyente, generadora de opciones competitivas en la estructura productiva, facilitadora en la consolidación de inversiones, apertura de nuevos negocios y proyectos estratégicos para crear empleos de calidad mejor pagados que detonen bienestar entre la ciudadanía.

5. VISIÓN

Ser una Unidad Administrativa reconocida por su gestión eficiente, oportuna y transparente, al servicio del sector social y privado, en un Mazatlán con una economía dinámica y equitativa, que integra los diferentes agentes económicos de la sociedad.

6. VALORES

Los VALORES que norman el comportamiento de quienes trabajamos en el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021 son:

ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS: En todos nuestros programas nos enfocamos en el beneficio de nuestros usuarios.

DEMOCRACIA: En las decisiones públicas tomamos en cuenta a todos los sectores involucrados.

CALIDEZ: Tratamos con amabilidad y cercanía a los ciudadanos.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA: Manejamos los recursos que la Sociedad
nos confía con el cuidado y la responsabilidad que exige la ley.

EFICIENCIA Y EFICACIA: Utilizamos los recursos de la mejor manera posible
en los Resultados que ofrecemos.

INCLUSIÓN: En el diseño de las Políticas Públicas nos orientamos a los más
pobres y los más vulnerables.

7. MARCO LEGAL

- Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 4 Bis y 109 Bis B de la Constitución Política de los Estados de Sinaloa.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Fomento a la Inversión y Desarrollo Económico de Sinaloa.
- Ley de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria.
- Ley para el Fomento del Turismo en Sinaloa.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.
- Decreto de la Creación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Mazatlán.



Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Mazatlán.

8. METODOLOGÍA

La transparencia es uno de los elementos de la democracia más importantes puesto que facilita el acceso a la información pública. En la actualidad, la sociedad exige su derecho a la información sobre actos de servidores públicos a base del artículo sexto constitucional.

Por lo anterior, nace la necesidad de crear un instrumento de consulta que permita visualizar de manera clara y sencilla la estructura organizacional de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán (SEDECTUR); desde que un ciudadano ejerce su derecho de acceder a la información que obra en poder de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, hasta el momento en que éstas elaboran la respuesta a dicha solicitud y el ciudadano la recibe.

Es por ello que, de manera objetiva y precisa se integra el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán (SEDECTUR), el cual contiene la estructura, atribuciones, facultades y funciones de quienes componen y forman la Secretaría.



2018 - 2021

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

9. ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 22 Bis: Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, fundamentalmente las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Promover, fomentar, regular y evaluar programas para el desarrollo de la actividad económica en el Municipio a corto, mediano y largo plazo, con la participación de los sectores social y privado.

- I. Promover e incentivar la inversión local, estatal, nacional e internacional, así como las coinversiones, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

- II. Promover y fomentar el desarrollo de las actividades turísticas del Municipio, en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales, así como del sector privado.

- III. Impulsar el desarrollo de los circuitos turísticos aprovechando las vocaciones y atractivos de las comunidades de zona rural del Municipio;

- IV. Fomentar el consumo interno de bienes y servicios que se producen en el Municipio, así como la promoción de los mismos en eventos locales, estatales, nacionales e internacionales.



Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

- V. Impulsar la competitividad y productividad de las unidades económicas agrícolas, ganaderas, pesqueras y acuícolas del Municipio;
- VI. Fomentar la preservación y generación de empleos mejor remunerados y que fortalezcan la vocación productiva y fuerza laboral del Municipio;
- VII. Impulsar la investigación y el desarrollo de actividades que conduzcan a incrementar la productividad y mejorar la calidad de los bienes y servicios, así como el aprovechamiento de los recursos del Municipio;
- VIII. Promover alternativas de financiamiento que posibiliten la realización de proyectos de inversión y apoyen el crecimiento de la región;
- IX. Fomentar la transformación de la producción primaria en el Municipio;
- X. Promover el desarrollo y establecimiento de parques industriales en el municipio.
- XI. Impulsar la cultura del emprendimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como establecer alternativas de asesoría, capacitaciones, asistencia técnica y financiamiento;
- XII. Empezar acciones de mejora regulatoria para la simplificación y transparencia de trámites y servicios empresariales.

XIII. Promover la realización y evaluación de estudios técnicos, socioeconómicos, financieros y ambientales, para determinar la factibilidad de los proyectos estratégicos de inversión pública o privada que contribuyan al desarrollo de las actividades económicas del Municipio;

XIV. Gestionar las fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de los programas de fomento y desarrollo económico, proyectos estratégicos para el Municipio, así como la integración de expedientes técnicos para su registro ante la SHYCP o solicitud de recursos en las dependencias correspondientes;

XV. Impulsar y promover el hermanamiento con ciudades dentro y fuera de la República Mexicana y creación de nuevos acuerdos con las mismas, buscando beneficios en materia económica para ambas partes;

XVI. Impulsar acciones para mejorar la conectividad y logística del destino con ciudades de la región, del país y del mundo, para favorecer el tránsito terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo en el Municipio;

XVII. Realizar acciones en coordinación con universidades, tecnológicos, centros de investigación, organismos del sector social y privado, así como dependencias municipales, estatales y federales, en beneficio de las actividades económicas del Municipio;

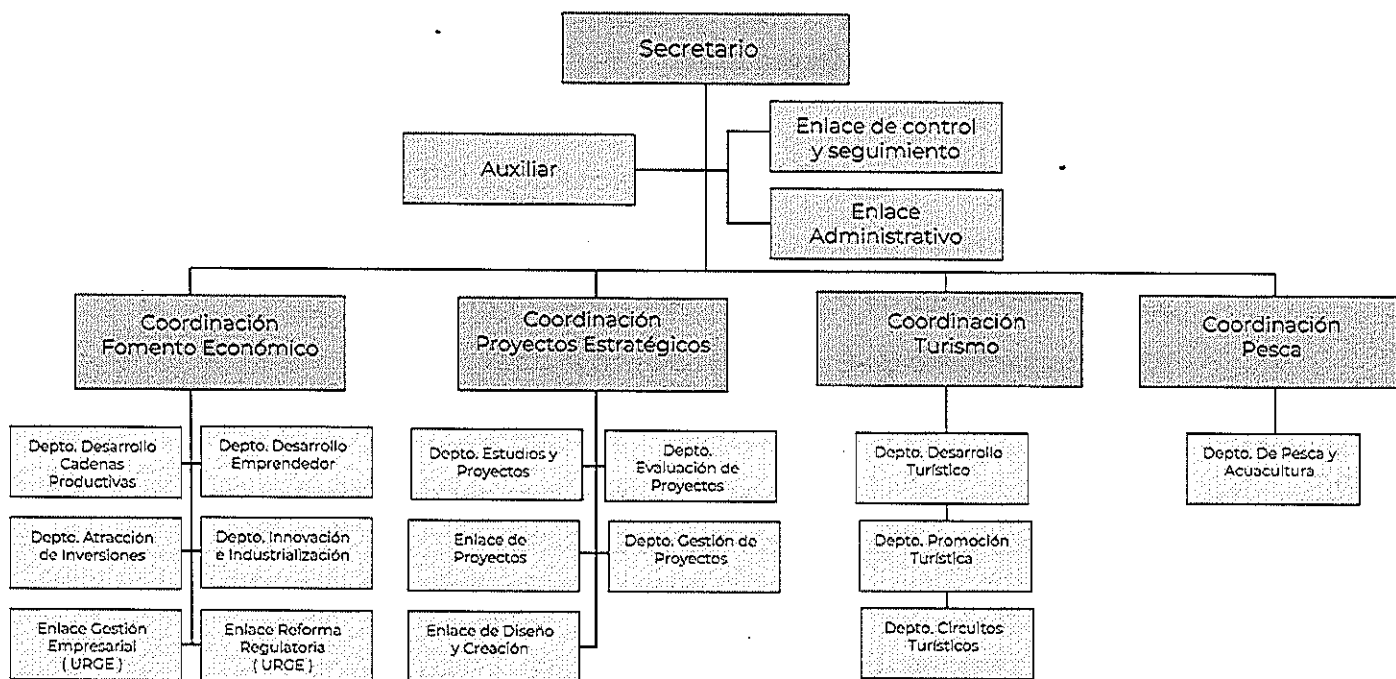


Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

XVIII. Participar en acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales para realizar programas de fomento de la competitividad de las unidades económicas acuícolas y pesqueras, así como de ordenamiento para la sustentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

10. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

8.1. ORGANIGRAMA





2018 - 2021

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

8.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca.
 - 1.1 Enlace de Control y Seguimiento
 - 1.2 Enlace Administrativo

2. Coordinación de Fomento Económico de la SEDECTUR.
 - 2.1 Departamento de Desarrollo de Cadenas Productivas
 - 2.2 Departamento de Atracción de Inversiones.
 - 2.3 Departamento de Desarrollo Emprendedor
 - 2.4 Departamento de Industrialización e Innovación
 - 2.5 Enlace de Gestión Empresarial
 - 2.6 Enlace de Reforma Regulatoria

3. Coordinación de Proyectos Estratégicos de la SEDECTUR.
 - 3.1 Departamento de Gestión de Recursos
 - 3.2 Departamento de Ingeniería de Estudios y Proyectos
 - 3.3 Departamento de Evaluación de Proyectos
 - 3.4 Enlace de Proyectos

4. Coordinación de Turismo de la SEDECTUR.
 - 4.1. Departamento de Desarrollo Turístico
 - 4.2. Departamento de Promoción Turística
 - 4.3. Departamento de Circuitos Turísticos

5. Coordinación de Pesca de la SEDECTUR.
 - 5.1. Departamento de Pesca y Acuicultura



II. OBJETIVO DE LA SECRETARÍA

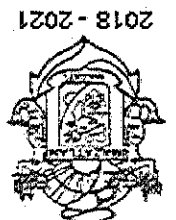
Impulsar el crecimiento sostenible de la riqueza en el municipio, a través de políticas públicas y de participación ciudadana que favorezcan en el entorno económico la confianza en las inversiones en los sectores turístico, industrial, comercial y de servicios, así como el desarrollo de actividades productivas en las zonas rurales y marginadas, para mejorar los niveles de calidad de vida de los mazatlecos.

12. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PESCA.

DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Corresponden al Secretario las facultades y obligaciones siguientes:

- XIX. Promover, fomentar, regular y evaluar programas para el desarrollo de la actividad económica en el Municipio a corto, mediano y largo plazo, con la participación de los sectores social y privado.
- XX. Promover e incentivar la inversión local, estatal, nacional e internacional, así como las coinversiones, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;



2018 - 2021

XXI. Promover y fomentar el desarrollo de las actividades turísticas del Municipio, en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales, así como del sector privado.

XXII. Impulsar el desarrollo de los circuitos turísticos aprovechando las vocaciones y atractivos de las comunidades de zona rural del Municipio;

XXIII. Fomentar el consumo interno de bienes y servicios que se producen en el Municipio, así como la promoción de los mismos en eventos locales, estatales, nacionales e internacionales.

XXIV. Impulsar la competitividad y productividad de las unidades económicas agrícolas, ganaderas, pesqueras y acuícolas del Municipio;

XXV. Fomentar la preservación y generación de empleos mejor remunerados y que fortalezcan la vocación productiva y fuerza laboral del Municipio;

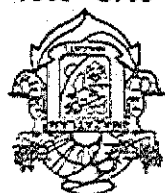
XXVI. Impulsar la investigación y el desarrollo de actividades que conduzcan a incrementar la productividad y mejorar la calidad de los bienes y servicios, así como el aprovechamiento de los recursos del Municipio;

XXVII. Promover alternativas de financiamiento que posibiliten la realización de proyectos de inversión y apoyen el crecimiento de la región;



Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de
Mazatlán

- XXVIII. Fomentar la transformación de la producción primaria en el Municipio;
- XXIX. Promover el desarrollo y establecimiento de parques industriales en el municipio.
- XXX. Impulsar la cultura del emprendimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como establecer alternativas de asesoría, capacitaciones, asistencia técnica y financiamiento;
- XXXI. Empezar acciones de mejora regulatoria para la simplificación y transparencia de trámites y servicios empresariales.
- XXXII. Promover la realización y evaluación de estudios técnicos, socioeconómicos, financieros y ambientales, para determinar la factibilidad de los proyectos estratégicos de inversión pública o privada que contribuyan al desarrollo de las actividades económicas del Municipio;
- XXXIII. Gestionar las fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de los programas de fomento y desarrollo económico, proyectos estratégicos para el Municipio, así como la integración de expedientes técnicos para su registro ante la SHyCP o solicitud de recursos en las dependencias correspondientes;
- XXXIV. Impulsar y promover el hermanamiento con ciudades dentro y fuera de la República Mexicana y creación de nuevos acuerdos con las



2018 - 2021

mismas, buscando beneficios en materia económica para ambas partes;

XXXV. Impulsar acciones para mejorar la conectividad y logística del destino con ciudades de la región, del país y del mundo, para favorecer el tránsito terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo en el Municipio;

XXXVI. Realizar acciones en coordinación con universidades, tecnológicos, centros de investigación, organismos del sector social y privado, así como dependencias municipales, estatales y federales, en beneficio de las actividades económicas del Municipio;

XXXVII. Participar en acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales para realizar programas de fomento de la competitividad de las unidades económicas acuícolas y pesqueras, así como de ordenamiento para la sustentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

Para el despacho de los asuntos, la Oficina del Secretario de Desarrollo Económico Turismo y Pesca, se auxillará de las siguientes áreas administrativas:

- Enlace de Control y Seguimiento
- Enlace Administrativo



DE LAS FACULTADES DEL ENLACE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Enlace de Control y Seguimiento, tendrá las siguientes funciones:

- I. Revisar la correspondencia y el control de oficios que recibe y genera la Secretaría para su atención y seguimiento.
- II. Brindar asesoría técnica y operativa al personal de la Secretaría para la atención y cumplimiento de sus actividades.
- III. Realizar reuniones con los Coordinadores para el seguimiento y evaluación de avances de los planes y programas.
- IV. Generar los informes de avances físicos y financiero que se requiera presentar.
- V. Supervisar el correcto funcionamiento y operación de las diversas áreas.
- VI. Coordinar la atención de requerimientos del Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras.

DE LAS FACULTADES DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

El Enlace Administrativo, tendrá las siguientes funciones:



2018 - 2021

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

- I. Control, registro y administración de recursos materiales, humanos y monetarios que entran y salen de la Secretaría.

- II. Coordinación y seguimiento de la agenda del Secretario.

- III. Apoyo y enlace con distintas áreas del H. Ayuntamiento para temas administrativos y de seguimiento.

- IV. Relación, registro y seguimiento de oficios, invitaciones e información que recibe y expide la Secretaría.

DE LAS FACULTADES DE LA COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

El Coordinador de Fomento Económico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Presentar al Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca el programa de trabajo de la Coordinación de Fomento Económico;
- II. Asesorar a empresarios e inversionistas locales, regionales, nacionales y extranjeros para atraer inversiones que generen empleos en el municipio;
- III. Promover estrategias para incentivar las nuevas inversiones a través del otorgamiento de estímulos fiscales;

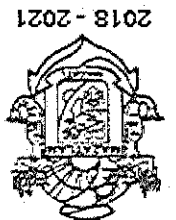
- IV. Coordinar la realización de eventos locales, estatales, nacionales o internacionales para fomentar el consumo interno del sector comercial y



Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

de servicios en el municipio;

- V. Establecer el programa de fomento a la industria que contemple el desarrollo de parques industriales en el municipio;
- VI. Impulsar la competitividad y productividad de las unidades económicas agrícolas y ganaderas del Municipio;
- VII. Coordinar acciones de mejora regulatoria buscando la simplificación y transparencia de trámites y servicios empresariales;
- VIII. Desarrollar la bolsa de trabajo municipal para la colocación de nuevos empleos en coordinación con las empresas de la iniciativa privada.
- IX. Diseñar programas de apoyo para emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, que consideren asesoría, capacitaciones, asistencia técnica, así como de cultura del ahorro;
- X. Presentar proyectos para la gestión de recursos económicos ante otras instancias de gobierno estatal o federal, así como de la iniciativa privada, para la ejecución de programas de emprendedores y MIPyMES;
- XI. Promover alternativas de financiamiento para emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas del municipio;
- XII. Coordinar el registro de información estadística de las actividades económicas del municipio;



2018 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

Para el despacho de los asuntos, la Coordinación de Fomento Económico, se auxillará de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Desarrollo de Cadenas Productivas
- Departamento de Atracción de Inversiones
- Departamento de Desarrollo Emprendedor
- Departamento de Industrialización e Innovación

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

El Jefe del Departamento de Cadenas Productivas, tendrá las siguientes funciones:

- I. Realizar acciones de encadenamiento productivos y desarrollo de proyectos que contribuyan a la capitalización y desarrollo de las actividades económicas del sector primario.

- II. Vincular a productores agropecuarios a programas de apoyo para crédito y subsidios a nivel municipal, estatal y federal.

- III. Atender y orientar a productores agropecuarios para la integración de expedientes y solicitudes de apoyo para crédito y subsidios a nivel municipal, estatal y federal.

- IV. Fungir como enlace operativo con los sectores agropecuarios del municipio.





2018 - 2021

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

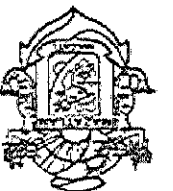
- V. Brindar capacitación y asesoría a productores sobre los programas de apoyo municipal, estatal y federal;
- VI. Organizar foros, talleres y eventos con el sector agrícola y ganadero;
- VII. Generar la información estadística del sector agropecuario del Municipio;

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES

El Jefe del Departamento de Atracción de Inversiones, tendrá las siguientes funciones:

- I. Apoyar a los empresarios en el trámite para el otorgamiento de incentivos fiscales;
- II. Actualizar el registro de nuevos empleos generados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- III. Registrar las nuevas inversiones establecidas en el municipio;
- IV. Acompañar a empresarios e inversionistas en los tramites de carácter municipal, estatal y federal que faciliten el establecimiento de sus inversiones en el municipio;





Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

V. Generar la información estadística de las nuevas inversiones y generación de nuevos empleos en el Municipio;

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRENDEDOR

El Jefe de Departamento de Desarrollo Emprendedor tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I. Apoyar en la ejecución de los programas de desarrollo de emprendedores en el Municipio;

II. Recibir de los empresarios e interesados, propuestas y sugerencias orientadas a hacer más eficientes los trámites, procedimientos y regulaciones;

III. Asesorar y vincular emprendedores y MIPYMES del Municipio para el acceso al financiamiento a través de incubadoras de negocio;

IV. Brindar capacitación y asistencia técnica a emprendedores y MIPYMES del Municipio, para incrementar la productividad, la especialización y la eficiencia de sus negocios;

V. Operar la bolsa de trabajo municipal en coordinación con las empresas del sector privado;



- VI. Realizar eventos de emprendimiento y del sector comercial y de servicios en coordinación con otras instancias de gobierno y la iniciativa privada;

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN

El Jefe de Departamento de Innovación e Industrialización tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Asesorar a emprendedores en la apertura de empresas del sector industrial, así como la realización de proyectos de valor agregado.
- II. Impulsar la instalación de parques industriales en el Municipio;
- III. Realizar y tener actualizado el diagnóstico del sector industrial del Municipio;
- IV. Promover proyectos de nuevas tecnologías de la comunicación e información en el Municipio;
- VIII. Organizar talleres, foros y eventos para fomentar el desarrollo del sector industrial en el Municipio;
- IX. Generar la información estadística del sector industrial, así como el registro de carga y descarga de mercancías del puerto;



2018 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

DE LAS FACULTADES DEL ENLACE DE GESTIÓN EMPRESARIAL

El Enlace de Gestión Empresarial tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Gestionar, orientar e informar sobre los servicios, programas, obligaciones y trámites de competencia federal, estatal y municipal que requieran emprendedores y empresarios;

- II. Implementar el Sistema de Apertura Rápida Empresarial, logrando reducir el tiempo posible en el inicio de operaciones de nuevos negocios.

- III. Impartir pláticas informativas, talleres y capacitaciones a mipymes, empresarios e instituciones educativas de media superior y universidades sobre temas de gestión empresarial y tramitología ante los 3 niveles de gobierno.

- IV. Brindar asesoría y gestión de acceso a esquemas de financiamiento para microempresarios vinculándolos a bancas de desarrollo y programas de apoyo.

DE LAS FACULTADES DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Recibir de los empresarios e interesados, propuestas y sugerencias orientadas a hacer más eficientes los trámites, procedimientos y regulaciones;



- II. Dar seguimiento, modificación y mantener actualizado el Catálogo Estatal de regulaciones, trámites y servicios.
- III. Fortalecer el Sistema Sinaloense de Apertura Rápida Empresarial, mediante la estrategia Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial.
- IV. Participar en las sesiones convocadas por el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión empresarial orientadas al progreso constante de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Estado de Sinaloa.

DE LAS FACULTADES DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Coordinador de Proyectos Estratégicos, tendrá las siguientes funciones:

- I. Presentar al Secretario de Desarrollo Económico, el programa de trabajo de la Coordinación de Proyectos Estratégicos.
- II. Mantener coordinación entre las diferentes áreas del municipio de Mazatlán para priorizar las necesidades de obras;
- III. Promover la realización de estudios técnicos, socioeconómicos, financieros y ambientales, para determinar la factibilidad de los proyectos estratégicos de inversión pública o privada.



2018 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

IV. Realizar proyectos conceptuales y ante proyectos que deriven en proyectos ejecutivos de las obras prioritarias y estratégicas para el Municipio;

V. Vincular los proyectos estratégicos de inversión con el Plan Nacional de Desarrollo, Estatal de Desarrollo y propio Municipal de Desarrollo y planes específicos del Municipio;

VI. Buscar alternativas de financiamiento necesarias ante las dependencias federales, estatales, municipales y privadas para la ejecución de proyectos de inversión;

VII. Hacer alianzas con los gobiernos estatal y federal para la priorización de proyectos de inversión estratégicos en el municipio;

VIII. Promover la integración de expedientes técnicos para su registro ante la SHYCP o solicitud de recursos en las instancias correspondientes;

IX. Diseñar la elaboración y actualización de un banco de proyecto municipal;

Para el despacho de los asuntos, la Coordinación de Fomento Económico, se auxiliara de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Gestión de Recursos.
- Departamento de Estudios y Proyectos.
- Departamento de Evaluación de Proyectos.



- Departamento de Enlace de Proyectos.
- Departamento de Creación y Diseño.

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

El Jefe de Departamento de gestión de Recursos tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Alinear los proyectos estratégicos de inversión Municipal con los Planes Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el propio del Municipio y los específicos con los que estén relacionados con las inversiones municipales.
- II. Apoyar en la integración de información, expedientes técnicos y anexos de proyectos de inversión.
- III. Establecer coordinación con el gobierno estatal y federal para la presentación de proyectos ante las dependencias correspondientes;
- IV. Identificar fuentes de financiamiento para gestionar los proyectos de inversión ante dependencias locales, estatales y federales, así como de inversión privada.



2018 - 2021

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de

Mazatlán

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

El Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos de tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I. Coordinar con las diferentes áreas del Municipio las necesidades de proyectos estratégicos, para lograr un mejor desarrollo de los mismos.

II. Proponer la formulación de estudios y proyectos ejecutivos para la realización de proyectos prioritarios de inversión;

III. Revisar técnicamente los estudios y proyectos contratados y participar como enlace entre proveedores y Municipio;

IV. Diseñar y proyectar en base a capacidades coordinativas anteproyectos y proyectos arquitectónicos y urbanos.

V. Integrar expedientes técnicos de proyectos ejecutivos y ante proyectos y solicitar para el Municipio;

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El Jefe de Departamento de Evaluación de Proyectos tendrá a su cargo las siguientes funciones:



Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

- I. Evaluar los proyectos antes de ingresarlos a ventanillas de las instancias correspondientes para determinar la viabilidad de gestionar los apoyos;
- II. Elaborar las cédulas técnicas de los proyectos que tienen factibilidad de apoyo con recursos federales o estatales.
- III. Dar seguimiento a los proyectos que se le determino factibilidad, ingresarlos en ventanilla de las dependencias, y en caso de que haga falta información, solventarla;
- IV. Dar seguimiento a los proyectos autorizados en el portal de hacienda, capturando información sobre los avances físico y financiero de las obras.

DE LAS FACULTADES DEL ENLACE DE PROYECTOS

El Enlace de Proyectos tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Investigar la información necesaria para el desarrollo de los proyectos asignados al área;
- II. Crear propuestas de mejora en los proyectos estratégicos pendientes por gestionar;
- III. Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo, cumpliendo con la elaboración de minutas;



2018 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

- IV. Apoyar en la integración de la cartera de estudios y proyectos de inversión.

DE LAS FACULTADES DEL ENLACE DE CREACIÓN Y DISEÑO

El Enlace de Creación y Diseño tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Apoyar en el diseño de los documentos, presentaciones y otros elementos necesarios para mantener la imagen institucional;

- II. Crear apoyos visuales en forma de *renders* para ayudar a asegurar fondos para los proyectos;

- III. Ayudar en el diseño de proyectos conceptuales que deriven en estudios y proyectos de inversión ;

- IV. Elaborar material impreso y digital necesario;

DE LAS FACULTADES DE LA COORDINACIÓN DE TURISMO

El Coordinador de Turismo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Presentar al Secretario de Desarrollo Económico, el programa de trabajo de la Coordinación de Turismo.



Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

- II. Realizar acciones de promoción y fomento turístico del Municipio en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales, así como del sector privado;
- III. Impulsar el desarrollo de nuevas actividades que permitan la diversificación de la oferta turística en el mercado nacional y extranjero.
- IV. Participar en la organización de eventos, congresos, convenciones, ferias y exposiciones dentro del Municipio;
- V. Diseñar esquemas de atracción de grandes eventos deportivos, educativos, culturales, empresariales y artísticos en el Municipio;
- VI. Realizar acciones para fomentar el incremento del flujo de turistas nacionales y extranjeros, así como su permanencia en los distintos destinos turísticos del municipio;
- VII. Integrar Aprovechar las vocaciones y atractivos del Municipio de las comunidades de zona rural del Municipio para la conformación de los circuitos turísticos;
- VIII. Participar en ferias y eventos a nivel nacional e internacional para promover el Municipio como destino turístico;



2018 - 2021

IX. Promover el hermanamiento del Municipio con ciudades en el extranjero para desarrollar vínculos basados en conceptos culturales, educativos, así como de desarrollo económico y promoción turística.

X. Producir y distribuir material turístico impreso y digital, en coordinación con otras dependencias Estatales, Federales e Internacionales

XI. Coordinar la actualización del archivo fotográfico y video gráfico de los atractivos turísticos del municipio y realizar campañas publicitarias internas y externas.

XII. Coordinar el registro de información estadística de la actividad turística del municipio;

Para el despacho de los asuntos, la Coordinación de Turismo, se auxillará de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Desarrollo Turístico.
- Departamento de Promoción Turística.
- Departamento de Circuitos Turísticos.

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TURÍSTICO

El Jefe de Departamento de Desarrollo Turístico tendrá a su cargo las siguientes funciones:



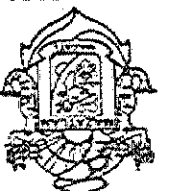
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

- I. Apoyar en el desarrollo de nuevas actividades que permitan la diversificación de la oferta turística del municipio.
- II. Participar en el seguimiento del Programa Ciudades Hermanas del Municipio.
- III. Diseñar proyectos de capacitación y desarrollo humano a prestadores de servicios turísticos del municipio.
- IV. Impulsar y fomentar el desarrollo turístico de zonas rurales.
- V. Llevar el control y registro de información turística municipal.

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El Jefe de Departamento de Promoción Turística tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Apoyar las acciones de atracción de eventos deportivos, educativos, culturales, empresariales y artísticos a desarrollarse en el Municipio;
- II. Organizar eventos, talleres, foros y actividades de promoción turísticas en el Municipio, en coordinación con autoridades locales, estatales y federales, así como la iniciativa privada;;



- III. Realizar el programa de ferias y eventos locales, nacionales e internacionales donde se pueda promover el municipio como destino turístico;

- IV. Registrar los eventos, foros, congresos, convenciones que se desarrollan, así como la afluencia y derrama económica en el Municipio;

- V. Mantener actualizado el catálogo de atractivos turísticos, así como el archivo fotográfico y video de promoción, para la realización de campañas publicitarias.

- VI. Diseñar y distribuir material impreso y digital de promoción turística del Municipio;

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS

El Jefe de Departamento de Circuitos Turísticos tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Impulsar el desarrollo turístico en las comunidades rurales con vocación turística y en los principales destinos alternativos del Municipio;

- II. Conformar circuitos turísticos como redes de cooperación entre los actores del sector turístico de las sindicaturas y comisarias del Municipio;



- III. Gestionar acciones de mejora de las comunidades rurales con potencial turístico;
- IV. Participar en la atención de turistas y visitantes, en coordinación con dependencias y empresas turísticas.
- V. Promover la gastronomía, actividades culturales y atractivos turísticos de las zonas rurales del Municipio de Mazatlán;

DE LAS FACULTADES DE LA COORDINACIÓN DE PESCA

El Coordinador de Pesca, tendrá las siguientes funciones:

- I. Presentar al Secretario de Desarrollo Económico, el programa de trabajo de la Coordinación de Pesca;
- II. Proponer políticas y lineamientos para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola del Municipio;
- III. Establecer el enlace de coordinación con la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca la operación de los programas dirigidos al sector pesquero y acuícola del Municipio;



2018 - 2021

- IV. Asesorar a productores pesqueros y acuícolas del Municipio sobre trámites con distintas autoridades en materia pesquera y acuícola.
- V. Realizar acciones de fomento al consumo de pescados y mariscos en el municipio de Mazatlán.
- VI. Participar en los diversos consejos y comités en materia de fomento, sanidad, ordenamiento y vigilancia pesquera y acuícola, así como de la industria naval;

DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUACULTURA

El Jefe de Departamento de Pesca y Acuacultura tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Llevar a cabo programas de desarrollo de actividades pesqueras y acuícolas en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales para fomentar la competitividad de las unidades económicas acuícolas y pesqueras.
- II. Apoyar en el desarrollo de nuevas actividades que permitan la diversificación de la oferta pesquera y acuícola del municipio.
- III. Vincular a productores pesqueros y acuícolas a programas de apoyo para crédito y subsidios a nivel municipal, estatal y federal.





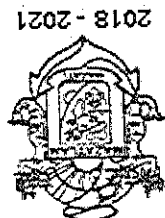
2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

- IV. Atender y orientar a productores pesqueros y acuícolas para la integración de expedientes y solicitudes de apoyo para crédito y subsidios a nivel municipal, estatal y federal.
- V. Fungir como enlace operativo con los sectores a pesqueros y acuícolas.





2018 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	FECHA DE ENTREGA
01 de diciembre 2016	2	13/11/2018
Fecha de Actualización	2	20/04/2018
Fecha de Actualización	3	20/03/2019

Entregado por:


Ing. David González Torrentera.
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca del Municipio de Mazatlán
DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PESCA

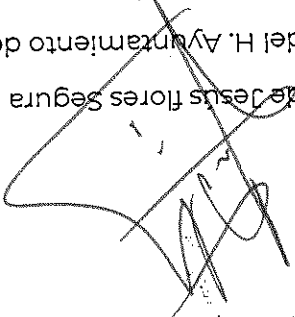
Firma/sello

Recibido por:


L.C.P. Rafael Padilla Díaz.
AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
Titular de Organismo Interno de Control.

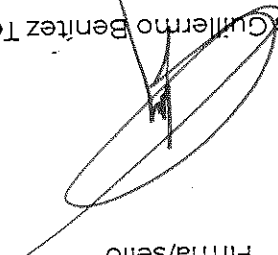
Firma/sello

Revisado y Aprobado por:


M.C. José de Jesús Flores Segura
Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Firma/Sello

40


Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres
Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa.

Firma/sello



MAZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN